

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-174-06 D.E. C-2861-06 RELIGION CRISTIANA ARGENTINA** – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de -
----- **RELIGION CRISTIANA ARGENTINA**, sito en Alsina
Nº 1015 OBJETO Nº 2980, por los EJERCICIOS 2004 y ANTERIORES, en
concepto de Tasas Municipales, de conformidad con lo prescripto en la
Ordenanza Nº 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6368/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino